

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P35.GF	17/02/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE RECURSOS NACIÓN	Versión 6	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para realizar la conciliación de las cuentas de operaciones interinstitucionales relacionadas con los ingresos de Recursos Nación

2. ALCANCE

Inicia con la generación y remisión de reportes de los pagos realizados a través de Tesorería de la regional y la comparación con los registros contables por este concepto y finaliza con el archivo de formatos conciliados.

Aplica al Grupo Financiero Sede de la Dirección General y a las Regionales.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

3.1 La clasificación de los ingresos por concepto de recursos nación será realizada por los grupos de Contabilidad y Tesorería en regionales y por el Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

3.2. La conciliación de los ingresos de Recursos Nación será realizada por Los colaboradores asignados en los grupos de Tesorería y Contabilidad en la regional y en el Grupo financiero Sede de la Dirección General.

3.3. La depuración de las partidas conciliatorias estará a cargo del Funcionario responsable asignado en la Tesorería de la regional y en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		INICIO		
1	Generar y remitir Reportes	Generar Reporte de órdenes de pago de la vigencia y de las cuentas por pagar, organizando por Fuente de financiación (Nación) del aplicativo SIIF Nación. Enviar reporte mediante correo electrónico al responsable del área contable de la Regional y GFSDG.	Responsable de Tesorería en la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Reportes SIIF Nación Correo electrónico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		P35.GF	17/02/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE RECURSOS NACIÓN		Versión 6	Página 2 de 4
No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
2	Generar Reportes	Generar Reporte de las cuentas relacionadas con ingresos de Operaciones: interinstitucionales, cuentas 470508-470510-472201-472081 del aplicativo SIIF Nación.	Colaborador Responsable de Contabilidad en la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Reportes SIIF Nación.
3 P.C.	Conciliar Información	Conciliar la información recibida de tesorería en Regional con los datos generados en la contabilidad Al no presentar partidas conciliatorias, se debe generar el formato de conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional.	Colaborador Responsable de Contabilidad en la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Formato de Conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional
4	Remitir las partidas conciliatorias	En el caso de presentarse partidas conciliatorias, remitir correo electrónico con el resultado de la conciliación, remitir correo a Tesorería de la Regional, para realizar la depuración.	Colaborador Responsable de Contabilidad en la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Correo electrónico.
5	Analizar y Depurar las partidas conciliatorias	Analizar y depurar las partidas conciliatorias pendientes de identificación de la Regional. Enviar resultado de la depuración vía correo electrónico a contabilidad Regional, para generar el formato de Conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional.	Colaborador Responsable de Tesorería en Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Partidas conciliadas. Correo electrónico
6	Archivar formatos conciliados	En la Regional y en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General archivar electrónicamente los formatos de conciliación de Ingresos Recursos Nación debidamente firmados	Colaborador responsable en Contabilidad de la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Formato de Conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional
FIN				

P.C: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE RECURSOS NACIÓN	P35.GF	17/02/2026
		Versión 6	Página 3 de 4

6. DEFINICIÓN

6.1 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES: incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan. (CGC Marco Normativo par a entidades de Gobierno)

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

N/A

8. RELACION DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P35.GF	Formato de Conciliación de Ingresos Recursos Nación Regional.

9. ANEXOS:

N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	Se diseña el procedimiento inicial de registro de Ingresos Nación, en respuesta al Hallazgo 128, Actividad 2 del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, cuya acción de mejora plantea Realizar la depuración y conciliación mensual de los ingresos provenientes de los recursos de la nación.
22/03/2019	1	Actualización procedimiento por cambio en la estructura presupuestal del SIIF Nación.
05/06/2020	2	1. Se modifica en Políticas de Operación las áreas por grupos encargados de clasificar. 2. En conciliación de ingresos se agrega la palabra grupo de tesorería. 3. En descripción de actividades se centra la palabra INICIO. 4. En la actividad 2,3,4 y 5, se cambia profesional responsable por colaborador responsable. 5. En la actividad 6, se cambia la palabra profesional por Coordinador.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		P35.GF	17/02/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE RECURSOS NACIÓN		Versión 6	Página 4 de 4
Fecha	Versión	Descripción del Cambio		
		6. Se genera una nueva actividad 7 y deja de ser punto de control. 7. La actividad 8 pasa a ser un punto de control. 8. La actividad 8 pasa a ser la actividad 9. 9. En documentos de referencia se elimina la referencia Decreto 111 de 1996 – Decreto 1068.		
16/07/2020	3	Se actualiza redacción actividad 8		
24/02/2021	4	se modifica las políticas de operación y actividades, eliminando a presupuesto y dejando a contabilidad como dueña del procedimiento		
21/11/2024	5	Se modifica el procedimiento con el objeto de dejar la conciliación de recursos nación en las regionales y al GFSDG		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.